

RIO GALLEGOS, 08 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.612/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 y 9 obra Nota N° 90/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación del personal docente dependiente del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004;

Que asimismo solicita la excepción al régimen de incompatibilidades vigente de los docentes citados en la nota mencionada precedentemente;

Que obran declaraciones juradas de acumulación de cargos;

Que a fs. 07 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que analizada dicha documentación por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 211/04 recomienda autorizar la renovación de dichos contratos, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004 y exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Artículo 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eugenio LOPEZ (C.U.I.L.N° 20-11227722-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004 y/o hasta el reintegro del C.P.N Luis MARASCHIN, para cumplir funciones como Docente en el Area: Matemática Aplicada de la División Administración, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Completa, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Daniela NARVAEZ GUERRERO (C.U.I.L.N° 27-23258557-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Area: Idiomas Modernos – Orientación: Francés de la División Cultura, Comunicación y Lingüística



//2.-

estableciéndose como retribución mensual el equivalente a SEIS (6) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L.N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Area: Psicología Orientación: Evolutiva de la División Educación, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Lastenia VERA (C.U.I.L.N° 23-16029586-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Area: Metodología de las Ciencias Sociales de la División Socio-Económica, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Luis DALLA COSTA (C.U.I.L.N° 20-12995059-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Area: Estudios de la Lengua de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L.N° 23-13738670-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Area: Didáctica de la División Educación, estableciéndose como retribución mensual la suma líquida de DOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 7°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente María Lastenia VERA (CUIL N° 23-16029586-4) en DOS (2) horas, para que conjuntamente con las TRECE (13) horas que posee en el Polimodal N° 18 y las VEINTIUN (21) horas que posee en la E.G.B. N° 62, pueda desempeñarse en el cargo



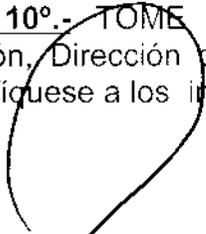
// 3.-

conferido en el artículo 4º.-

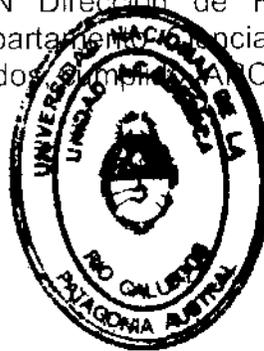
ARTICULO 8º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.

ARTICULO 9º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2004.-

ARTICULO 10º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados. IMPRIMIR Y ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandra Súnico.
Docente
UNPA-UARG